



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 88 — Año XVIII — Legislatura V — 21 de noviembre de 2000

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 98/00, sobre ayudas al sector de frutos secos 3827

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1 Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil 3827

Proposición no de Ley núm. 162/00, sobre las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador . . . 3828

Proposición no de Ley núm. 163/00, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de compensación interterritorial 3829

Proposición no de Ley núm. 166/00, sobre el embalse de Lechago 3830

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 164/00, sobre bonificaciones de tarifas generales de la Sociedad General de Autores y Editores a aplicar a los ayuntamientos, para su tramitación ante la Comisión Institucional 3831

Proposición no de Ley núm. 165/00, sobre recorte de camas en el Hospital San Jorge, de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	3832
---	------

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 17/00, dimanante de la Interpelación núm. 32/00, relativa al museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en Huesca.....	3832
Moción núm. 18/00, dimanante de la Interpelación núm. 24/00, relativa a la situación de la vivienda en Aragón	3833

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 33/00, relativa a la situación actual del proceso de comarcalización	3834
Interpelación núm. 34/00, relativa a la actuación del Gobierno de Aragón respecto a las movilizaciones contra el PHN y el trasvase del Ebro	3834
Interpelación núm. 35/00, relativa a los juegos tradicionales aragoneses	3835

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 497/00, relativa a la creación de una red de autopistas autonómicas de peaje	3835
Pregunta núm. 498/00, relativa a la visita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la comarca del Somontano de Barbastro.....	3836
Pregunta núm. 503/00, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a las demandas de enseñanza de la lengua aragonesa por parte de entidades del Alto Aragón	3836

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 501/00, relativa al nivel de ejecución de la transferencia al IAF en el año 2000, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.....	3837
Pregunta núm. 502/00, relativa a las funciones del IAF, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	3837

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 496/00, relativa a la gestión del ingreso aragonés de inserción	3838
Pregunta núm. 499/00, relativa a las instalaciones del Colegio Público Guillermo Doñate, en el barrio de San Gregorio, de Zaragoza	3838
Pregunta núm. 500/00, relativa a los medios informáticos para el alumnado del Colegio Público Guillermo Doñate, en el barrio de San Gregorio, de Zaragoza	3839

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 476/00, relativa al I.E.S. Mor de Fuentes, de Monzón	3839
---	------

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas comisiones	3840
---	------

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 98/00, sobre ayudas al sector de frutos secos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 98/00, sobre ayudas al sector de frutos secos, que ha sido aprobada por la Comisión Agraria en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2000.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 14 de noviembre, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 98/00, sobre ayudas al sector de frutos secos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la nación para que solicite a la Unión Europea el establecimiento de ayudas directas para el mantenimiento de las rentas en el sector de frutos secos.»

Zaragoza, 14 de noviembre de 2000.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ RAMÓN LAPLANA BUETAS

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1 Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 161/00, sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 161/00, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de las instalaciones de telefonía móvil, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de telefonía móvil celular se ha expandido gracias a la concesión de licencias a nuevos operadores, incluyendo las de telefonía móvil personal. Se ha originado un crecimiento muy importante de usuarios y, consecuentemente, un aumento considerable de instalaciones, servicios y elementos por todo Aragón con el fin de dar la cobertura técnica necesaria.

Las estaciones base celulares están situadas en forma de retícula similar a un panal y son infraestructuras técnicas que consisten en un sistema de antenas que afectan al paisaje con un impacto visual negativo sobre ellos, puesto que repercuten de forma directa en los cascos de las poblaciones, en los edificios, en los conjuntos arquitectónicos. En definitiva, en todo el entorno paisajístico, tanto urbano como no urbano.

Para utilizar el mayor número de conexiones posible se han colocado emisores de poca potencia, que permiten reutilizar las mismas frecuencias. Éstas se dividen entre los relés, de

forma que a zonas vecinas les corresponden siempre frecuencias diferentes. Las frecuencias en uso también pueden ser utilizadas, al mismo tiempo, en otras zonas lo suficientemente alejadas como para evitar las perturbaciones en la emisión, con lo que se eleva el número posible de enlaces. Los emisores cubren un área pequeña, por lo que se hace necesario una gran cantidad de antenas para ofrecer una aceptable cobertura.

La mayor parte de antenas de telefonía móvil no suelen tener licencia municipal y diversas asociaciones de vecinos han mostrado su preocupación por el descontrol existente, produciéndose un rechazo social hacia estas instalaciones con una oposición cada vez más numerosa de la ciudadanía, en contra de la falta de regulación y ordenación de las antenas de telefonía móvil.

Además es necesario que, desde las administraciones públicas, se aplique el principio de cautela y prevención, para evitar la exposición de las personas a la contaminación que producen las ondas electromagnéticas y de las que pueden derivarse diferentes riesgos para la salud pública.

Es necesario, por tanto, abordar este problema desde un punto de vista normativo, con el fin de elaborar una herramienta básica de prevención, ordenación y control, para la instalación de infraestructuras de telecomunicación de telefonía móvil y personal y de otros servicios radioeléctricos de telefonía móvil, siempre teniendo en cuenta el informe del Parlamento Europeo de fecha 10 de marzo de 1999, que señala que «las radiaciones emitidas pueden poner en peligro la salud humana», y la Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos, que tiene como objetivos fundamentales la reducción del impacto visual y paisajístico y el intento de evitar los riesgos a los mencionados campos por la proximidad de los repetidores y, así, obtener unos niveles máximos de seguridad, con el fin de preservar la salud de las personas y reducir el nivel de contaminación electromagnética.

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Elabore una normativa específica sobre las instalaciones de antenas de telefonía móvil personal y otros servicios radioeléctricos de telefonía móvil, de acuerdo con las recomendaciones europeas. Dicha normativa contendrá, al menos, los siguientes criterios:

a) La implantación de una red, con participación de los operadores de telefonía móvil, que marque la ubicación y tipología de las antenas y que contemple el nuevo emplazamiento de las ya instaladas, teniendo en cuenta el impacto paisajístico.

b) La utilización de la mejor tecnología disponible, que sea compatible con la minimización del impacto visual y medioambiental en las instalaciones.

c) El desarrollo de las medidas necesarias para la prevención de la salud de las personas, estableciendo unas distancias de seguridad entre las estaciones base y las zonas habitadas.

2. Se dirija a los ayuntamientos aragoneses para hacerles partícipes de esta intención, haciéndoles notar la conveniencia de demorar la concesión de licencias para las instalaciones

de base de telefonía móvil hasta que no se disponga de la normativa específica.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 162/00, sobre las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 162/00, presentada por el G.P. Mixto, sobre las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un tópico hablar de la carencia de recursos suficientes dedicados a la investigación, desarrollo e innovación en nuestro país. En los últimos años del Gobierno del Partido Popular se han aumentado estos presupuestos de forma artificial, ya que más del 50% de los mismos se dedican a la construcción de armamento militar (avión de combate EFA, fragata y carros europeos de combate), situación que ha llevado a nuestro país a ocupar el dudosamente honorable primer puesto en cuanto a porcentaje de I+D militar en toda Europa. Con toda esta estrategia de ingeniería presupuestaria, no se ha conseguido, sin embargo, llegar al 1% de la inversión en I+D en relación al PIB.

Estudiar algunas cifras puede ser esclarecedor. La inversión en I+D de la Administración central (función 54 de los PGE) en términos de PIB, o en pesetas constantes, ha aumentado menos del 5% en los últimos 5 años. Actualmente, el total de gastos de I+D del Estado roza el umbral de 0,9% del PIB, el mismo que en 1990, menos de la mitad de lo que se realiza en la Unión Europea de los quince, incluyendo a Portugal y Grecia; menos de la tercera parte de lo que dedican a I+D EE.UU., Japón o Corea.

Todos los estudios específicos sobre nuestro sistema científico-técnico coinciden en la necesidad de incrementar los recursos financieros, ampliar las plantillas de científicos, motivar a la empresa privada para que dedique parte de sus ingresos a este apartado para mejorar su eficiencia, y en la necesidad de una mayor implicación de la universidad, que debe complementar la formación con la investigación. Por otro lado, se coincide en la necesidad de agilizar y divulgar el proceso de investigación, mejorando la transferencia de resultados de la investigación al sector productivo y social, en forma de patentes de propiedad pública o en contratos de mejora de procesos o productos. Un nivel adecuado y creíble consistiría en aumentar los recursos en esta legislatura, por lo menos, al 1,5% del PIB e incrementar en un 50% el personal dedicado a I+D en el plazo de 5 o 6 años. Sobre todo ello hay bastante consenso.

Pero hay cuestiones manifiestamente mejorables dentro de ese consenso. Es necesario incrementar el número de personal investigador, pero en condiciones dignas.

Si contemplamos el perfil de investigador comprobamos que existe dentro de ese conjunto un elevado número de personas cuyas condiciones laborales y sociales son calificables de trabajo peor que precario, ya que no son reconocidos como trabajadores, aunque realizan más de la mitad de la investigación de este país. Nos referimos a los becarios.

Existe toda una gama de personas que son licenciadas, pre y postdoctores, investigadores, cuya relación universitaria depende jerárquicamente de la cátedra de turno y su contratación, si es adecuada la palabra, de un concurso de becas. Éstas están sujetas al impuesto sobre las personas físicas y, en función de su cuantía, deberán tener retenciones y ser liquidadas, junto con otras percepciones si las hubiera, en la liquidación final del impuesto.

Esas personas tienen varias salidas profesionales: integrarse en la vida académica, si logran superar unas evaluaciones y pruebas determinadas, al puesto de titular universitario; ser captados por la empresa privada; también pueden intentar ser investigadores en algún centro público de investigación o, finalizado un determinado periodo de tiempo, aún habiendo cumplido los objetivos fijados en su beca, quedarse en el paro.

Y como no existe en la actual normativa una relación jurídica laboral, ya que se les considera «personal en formación» y no trabajadores, sus centros académicos no cotizan por ellos a la seguridad social, y por tanto no tienen derecho al seguro de desempleo y a las demás contrapartidas.

Esta situación no es singular. El colectivo de becarios supera las 10.000 personas, muchas de ellas con más de 10 años de experiencia en la investigación. No es racional, ni conveniente, ni eficiente para un país con debilidad estructural tecnológica que a tantas personas con vocación investigadora se

les planifique el desamparo, haciendo vigente el eslogan carpetovetónico aunque unamuniano de «que inventen ellos».

Porque hay remedio. Es cuestión de recursos y de permutar el pseudoempleo de becas pre y postdoctorales para licenciados y doctores por contratos temporales.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de sustituir en el terreno de la investigación las becas predoctorales y postdoctorales de formación de personal investigador, por contratos laborales con características adecuadas a cada perfil investigador, por tiempo determinado, con todos los derechos laborales y sociales de la actual normativa laboral. Los contratos predoctorales deben tener un plazo máximo de cuatro años, y tras la consecución del mismo y si se ha conseguido la tesis doctoral, habría otro contrato de un máximo de cinco años al que se podría acceder previa evaluación.

Igualmente para que el Gobierno central determine y aumente las partidas presupuestarias necesarias para que las contribuciones sociales, a que dé lugar la modificación de las actuales becas en contratos laborales, no representen una menor cuantía de ingresos del personal investigador no en plantilla.

Por otro lado, esta política debe completarse con un aumento sostenido de las plantillas de investigación, tanto en la Universidad, como en el CSIC y en el resto de los OPI en el camino de cubrir la brecha que nos separa de nuestros vecinos y contribuir a la convergencia real con el resto de Europa.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 163/00, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de compensación interterritorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 163/00, presentada por el G.P. Mixto, sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de compensación interterritorial, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes

de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea en referencia a la provincia de Teruel y la inclusión de Aragón en el Fondo de Compensación Interterritorial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mapa de ayudas de Estado establece el marco de actuación entre los Estados y las ayudas públicas que pueden concederse a las empresas que realicen inversiones para la generación de empleo, fijando el porcentaje máximo de subvención pública que puede otorgarse a una industria.

En abril de 1999, la Comisión Europea aprobó este mapa comunitario, a propuesta de los distintos gobiernos de los Estados miembros, fijando para la provincia de Teruel el 30% como porcentaje máximo que pueden recibir de subvención las industrias que inviertan en esta provincia. En Castellón pueden recibir hasta el 35%, en Valencia hasta el 37% y en Cuenca hasta el 40%. Todas las citadas se encuentran encuadradas en Comunidades Autónomas del Objetivo 1.

La exclusión de Aragón de las regiones comunitarias del Objetivo 1, y por tanto de la provincia de Teruel, atendiendo a indicadores económicos que enmascaran la realidad de nuestra Comunidad nos perjudica notablemente si tenemos en cuenta las carencias y disfunciones existentes en nuestro importante espacio rural.

Por si fuera poco Aragón está excluida del Fondo de Compensación Interterritorial dado el criterio adoptado por el Gobierno central de incluir a las regiones consideradas objetivo 1. Todas las Comunidades están incluidas salvo Madrid, Cataluña, País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón.

De lo expuesto se pone de manifiesto que tras más de veinte años de democracia, los distintos Gobiernos centrales no han sido capaces de establecer criterios claros en el desarrollo de políticas de solidaridad interterritorial, condenando a provincias como Teruel a la despoblación y el envejecimiento.

Si a la merma en el porcentaje de ayudas para inversiones industriales unimos el déficit en infraestructuras, los obstáculos para superar esta depresión se agudizan, máxime si tenemos en cuenta que las provincias limítrofes gozan de mayor porcentaje de ayudas y mejores comunicaciones.

Atendiendo a las consideraciones que hacen los expertos, la industria es el factor más importante para la fijación e incremento de la población. Pues bien, podríamos encontrarnos

en el caso de Teruel que con la autovía mudéjar ya terminada, la línea ferroviaria Sagunto-Zaragoza mejorada y reacondicionada y parando el AVE en Teruel, el despegue industrial de esta provincia no se lleve a efecto, viendo cómo sus materias primas (arcillas, caolín, madera, alabastro...) viajan en mejores condiciones y más rápido hacia otras provincias limítrofes.

Desde este grupo parlamentario consideramos que el consenso político establecido para compensar a Aragón y por ende a Teruel de su exclusión del Objetivo 1 debe continuar para proceder a la revisión de otros criterios que se aplican a esta provincia, favoreciendo el desarrollo de políticas de solidaridad interterritorial, y en este sentido proponemos la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central al objeto de que revise el mapa de ayudas de Estado con finalidad regional de la Unión Europea, elevando hasta el 40% el porcentaje máximo de subvención pública que puede otorgarse a una industria en la provincia de Teruel, igualándose así con las provincias limítrofes que comparten idénticos problemas de despoblación y envejecimiento propios de la España interior.

2. Igualmente instar al Gobierno central para que incluya a Aragón en el Fondo de Compensación Interterritorial, instrumento que contempla nuestra Constitución para hacer efectivo el principio de solidaridad entre las diferentes regiones.

3. Instar al Gobierno de Aragón a fin de que formalicen los contactos necesarios con la Administración del Estado tendentes a la consecución de los objetivos señalados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 166/00, sobre el embalse de Lechago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 166/00, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre el embalse de Lechago, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el embalse de Lechago, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El llamado Pacto del Agua, aprobado por las Cortes de Aragón en fecha 30 de junio de 1992, implica el reconocimiento de los representantes del pueblo aragonés de que el agua es un recurso esencial para el desarrollo de Aragón y para realizar una política de ordenación del territorio y, en especial, para evitar el despoblamiento del medio rural.

En la comarca del Bajo Jiloca la voluntad de las Cortes de Aragón pasa por la regulación del río Jiloca mediante la construcción del embalse de Lechago, como solución al déficit hídrico en la cuenca del Jiloca.

En ese sentido, el Secretario de Estado de Aguas y Costas, señor Fernández, aseguró en Calatayud el pasado mes de julio que dicho embalse se iba a licitar este año y que la obra tendrá partidas presupuestarias en el año 2001, destacando la importancia de Lechago para paliar el déficit de agua para riego y para solucionar el problema medioambiental que producen los vertidos que no encuentran en el río Jiloca caudal para su dilución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran su apoyo y respaldo a la necesidad de que se proceda, a la mayor brevedad posible, a ejecutar las obras de construcción del embalse de Lechago, como única solución al déficit hídrico en la cuenca del Jiloca.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2000.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 164/00, sobre bonificaciones de tarifas generales de la Sociedad General de Autores y Editores a aplicar a los ayuntamientos, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 164/00, presentada por el G.P. Popular, sobre bonificaciones de tarifas generales de la Sociedad General de Autores y Editores a aplicar a los ayuntamientos, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200

y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre bonificaciones de tarifas generales de la Sociedad General de Autores y Editores a aplicar a los Ayuntamientos, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Legislativo 1/96, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, faculta a la SGAE para el establecimiento de tarifas y su modificación. En virtud de esa potestad, la SGAE modificó todas sus tarifas generales que entraron en vigor el 1 de enero de 1997.

En octubre de 1996, la SGAE firma con la FEMP un convenio de colaboración, con el objetivo de conceder autorizaciones a las Corporaciones Locales para la explotación de las obras musicales, audiovisuales, etc., cuyos derechos de propiedad intelectual gestiona la SGAE.

En lo que se refiere a las tarifas aplicables a las Corporaciones Locales, la nueva modificación ha supuesto la desaparición de un canon fijo en concepto de derechos de autor en función de número de habitantes que tuviese el municipio, y han dejado paso a las nuevas tarifas, en la que la única distinción vigente radica en lo que son actos con taquilla y actos gratuitos y de libre acceso.

Por tanto, las nuevas tarifas aprobadas por la SGAE perjudican notablemente los intereses de los pequeños municipios, que cada día ven con mayor preocupación el futuro de sus fiestas tradicionales.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija a la Federación Española de Municipios y

Provincias y a la Sociedad General de Autores y Editores a fin de que en el convenio suscrito entre ambas instituciones se incluya una bonificación del 100% de las cantidades que los Ayuntamientos, cuya población sea inferior a 250 habitantes, deben abonar a la SGAE en concepto de derechos de autor por actuaciones musicales en sus fiestas patronales.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 165/00, sobre recorte de camas en el Hospital San Jorge, de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 165/00, presentada por el G.P. Mixto, sobre recorte de camas en el Hospital San Jorge, de Huesca, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 200

y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre recorte de camas en el Hospital San Jorge de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha terminado una reforma de ampliación del Hospital San Jorge de Huesca con un coste superior a los 3.000 millones de pesetas, con lo que se aumentaba el número de camas de acuerdo con las necesidades de la provincia de Huesca. Hay que tener en cuenta que este hospital atiende a la población de su sector (115.000 personas), es hospital de referencia del otro sector de la provincia (100.000 personas más), además se debe añadir un número importante de población flotante en época estacional durante bastantes meses del año y un progresivo envejecimiento de la población que incide de forma importante en la atención hospitalaria.

La reforma mencionada supuso un potencial de camas de 346, a pesar de lo cual sólo se instalaron 316. En estos momentos se plantea la reducción de las mismas hasta un total de 260, lo que supone una ratio de 2,25 camas por cada 1.000 habitantes, situación que contrasta con la ratio existente el Hospital Clínico (3,4), Hospital Miguel Servet (2,6) y el Hospital de Teruel (3,1). Las razones aducidas para realizar esta reducción son el ahorro de costes con el fin de aumentar otras especialidades.

En un momento delicado para nuestra Comunidad Autónoma como consecuencia de la negociación de las transferencias sanitarias, este grupo parlamentario cree conveniente no aceptar recortes que podrían perjudicar los servicios transferidos y, por ende, a los usuarios de la sanidad pública.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Insalud con el fin de expresar su rechazo al recorte de camas propuesto por el Insalud en el Hospital San Jorge de Huesca e impida el acuerdo de dicha reducción en la discusión de las transferencias sanitarias que afectan a nuestra Comunidad.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2000.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 17/00, dimanante de la Interpelación núm. 32/00, relativa al museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Moción núm. 17/00, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 32/00, relativa al museo-centro de arte contemporáneo de Aragón en Huesca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 32/00, formulada por el Diputado D. Juan José Pérez Vicente, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Considerando la obligación del Gobierno de nuestra Comunidad, en orden a garantizar la creación y mantenimiento de los Museos que deben integrar el Sistema de Museos para Aragón, y que la modernización y descentralización de la red museística de Aragón necesita de actuaciones decididas que la impulsen, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que el Museo-Centro de Arte Contemporáneo de Aragón en Huesca tenga la consideración de actuación prioritaria en nuestra Comunidad.
2. Que dicho Museo-Centro forme parte del Sistema Aragonés de Museos otorgándole la oportuna calificación.
3. Que la financiación de dicho proyecto, en la totalidad de sus fases, quede garantizada con la dotación plurianual correspondiente a partir de los presupuestos del año 2001.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2000.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Moción núm. 18/00, dimanante de la Interpelación núm. 24/00, relativa a la situación de la vivienda en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Moción núm. 18/00, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 24/00, relativa a la situación de la vivienda en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes

de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 24/00, relativa a la situación de la vivienda en Aragón, formulada por el Diputado D. Bizén Fuster Santalieu, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes de las dificultades actuales que para el acceso a una vivienda digna padece la ciudadanía en general —y muy especialmente los jóvenes y los sectores sociales más desfavorecidos—, acuerdan instar al Gobierno de Aragón la adopción de las siguientes medidas:

1. Defender un modelo urbanístico que compatibilice las nuevas actuaciones urbanísticas que posibiliten la construcción de viviendas protegidas, con la potenciación de la ciudad consolidada, buscando un crecimiento urbano de calidad, que prime las actuaciones públicas en los vacíos urbanos existentes en el interior de la ciudad y que revitalice nuestros cascos históricos.

2. Proceder con inmediatez al desarrollo reglamentario de la Ley Urbanística de Aragón, de 25 de marzo de 1999, tal como está previsto en su Disposición Final Segunda, habida cuenta de la inseguridad jurídica creada como consecuencia de las sucesivas reformas legislativas en materia de suelo, y con independencia de la resolución del recurso de inconstitucionalidad presentado contra el Real Decreto 4/2000 sobre liberalización del suelo.

3. Realizar un Inventario de los Patrimonios Públicos de Suelo de carácter urbano, donde se recoja el de todas las Administraciones Públicas, que posibilite el desarrollo de una política de generación de vivienda protegida destinada a los sectores sociales con mayores dificultades para acceder a ella.

4. Evitar la venta innecesaria y especulativa de suelo público y aprovechar de forma efectiva los ingresos derivados de la obtención del aprovechamiento urbanístico, en beneficio de la comunidad así como reservar espacios para viviendas protegidas.

5. Incentivación de los elementos de arquitectura bioclimática y de ahorro energético en los equipamientos y edificios públicos y en las viviendas protegidas, siempre que no imposibiliten su propia producción, así como apoyo de estos elementos en las obras de promoción privada y en las industrias y servicios.

6. Solicitar del Ministerio de Fomento la inclusión, bien en el próximo Plan de Vivienda o bien mediante partidas específicas, de programas integrales de recuperación de los cascos históricos, extendiendo las Áreas de Rehabilitación Integrada (ARI) a municipios distintos de las capitales de provincia, como Jaca, Barbastro, Monzón, Fraga, Ejea de los Caballeros, Tarazona, Calatayud, Caspe o Alcañiz; sin que supongan menoscabo de los recursos económicos destinados a la producción de vivienda protegida nueva.

7. Crear en todas las nuevas ARI que se generen (bien en el nuevo Plan de Vivienda, bien a través de programas específicos) una oficina única de atención al ciudadano, en la que se informe de las posibles ayudas en materia de vivienda, tanto en el ámbito local, como autonómico o estatal.

8. Realizar un estudio pormenorizado de las solicitudes presentadas ante la administración aragonesa, en todas las

modalidades de rehabilitación de vivienda, al objeto de adecuar e incrementar las partidas económicas necesarias en los próximos presupuestos, y de forma especial las referidas a las ayudas para la rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales.

9. En orden a la negociación del próximo Plan de Vivienda, y considerando la escasa ejecución del plan actual 1998/2001, primar el primer acceso a la vivienda para jóvenes menores de 35 años, compatibilizar las ayudas al primer acceso con la subsidiación de intereses y amortización de la financiación

cualificada, establecer cupos de promoción pública, incrementar las ayudas para la adquisición desuelo y su urbanización, incrementar los fondos para la adquisición de vivienda usada y para la rehabilitación de la misma, y generar nuevas áreas de rehabilitación integral.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 33/00, relativa a la situación actual del proceso de comarcalización.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la interpelación núm. 33/00, relativa a la situación actual del proceso de comarcalización, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Giménez Abad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Giménez Abad, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente Interpelación, relativa a la situación actual del proceso de comarcalización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno PSOE-PAR ha promovido el desarrollo del proceso de comarcalización de acuerdo con las previsiones de la Ley de Comarcalización de 1993.

El Partido Popular de Aragón, que impulsó en la pasada legislatura la aprobación de las Leyes de Delimitación Comarcal, de Administración Local y de Directrices Generales de Ordenación Territorial, ha colaborado lealmente en este proceso, fomentando la iniciativa en los distintos Ayuntamientos.

No obstante, transcurrido un año desde la activación de aquél, existe la perspectiva suficiente para reflexionar sobre su desarrollo y plantear respuestas a algunas incógnitas que a juicio del Grupo Parlamentario Popular se ciernen sobre el mismo.

En primer lugar, existen dudas sobre la consistencia técnica y la eficacia práctica de un instrumento fundamental para la constitución de las comarcas: los estudios documentados a que hace referencia el artículo 6.2 de la Ley de Comarcalización.

En segundo lugar, la elaboración y ejecución del Programa de Política Territorial en las distintas delimitaciones comarcales, banco de pruebas del funcionamiento futuro de la comarca, ha generado a veces tensiones y conflictos que nos preocupan.

Finalmente, hay algunos aspectos referentes a la coordinación entre comarcalización y ordenación del territorio que plantean problemas importantes e incluso contradicciones que sería necesario despejar antes de que el proceso esté más avanzado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué valoración hace el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón de la situación actual del proceso de comarcalización y qué previsiones tiene respecto del coste económico del mismo?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2000.

El Diputado
MANUEL GIMÉNEZ ABAD
V.º B.º
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Interpelación núm. 34/00, relativa a la actuación del Gobierno de Aragón respecto a las movilizaciones contra el PHN y el trasvase del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 34/00, relativa a la actuación del Gobierno de Aragón respecto a las movilizaciones contra el PHN y el trasvase del Ebro, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santalieu, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación, relativa a su actuación respecto a las movilizaciones contra el PHN y el trasvase del Ebro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes de Aragón aprobó el pasado 5 de octubre en la moción 15/00 —presentada por Chunta Aragonesista, con los votos favorables de PSOE, PAR, CHA e IU— mandar al Gobierno de Aragón «para apoyar y participar en las manifestaciones o actos reivindicativos que contra el trasvase del Ebro y el Plan Hidrológico Nacional convoquen los colectivos sociales y partidos políticos, buscando la unidad de acción y el más amplio acuerdo social posible ante el resto del Estado».

El Gobierno de Aragón apoyó, participó al máximo nivel, publicitó y financió la movilización del 8 de octubre, encabezada por el propio presidente Iglesias y el vicepresidente Biel, y acompañados por casi todos los miembros del Gobierno de Aragón. Incluso, días antes, el 3 de octubre, por acuerdo del Consejo de Gobierno, se hizo un llamamiento público a los aragoneses para que participaran en dicha manifestación.

Un mes después, en la movilización de ayer 12 de noviembre, el Ejecutivo aragonés ni la ha apoyado, ni publicitado, ni siquiera ha participado a título personal con el Presidente, ni con el Vicepresidente, ni con ninguno de los consejeros del Gobierno, a pesar de que se defendía el mismo mensaje unitario en contra del trasvase del Ebro y del Plan Hidrológico Nacional.

INTERPELACIÓN

¿Por qué incumplió el Gobierno de Aragón el acuerdo de las Cortes de apoyar y participar en las movilizaciones contra

el Plan Hidrológico Nacional y los trasvases, en el caso de la del 12 de noviembre en evidente contraste con lo realizado en la manifestación del pasado 8 de octubre?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2000.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRAS
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 35/00, relativa a los juegos tradicionales aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 35/00, relativa a los juegos tradicionales aragoneses, formulada al Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación, relativa a los juegos tradicionales aragoneses.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación con los juegos tradicionales aragoneses y qué actuaciones precisas, que concreten aquélla, piensa llevar a cabo?

Zaragoza, 13 de noviembre de 2000.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 497/00, relativa a la creación de una red de autopistas autonómicas de peaje.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 497/00, relativa a la creación de una red de autopistas autonómicas de peaje, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas,

Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a creación de una red de autopistas autonómicas de peaje.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y de acuerdo con la Ley de Carreteras de Aragón, estudia la creación de una Red de autopistas autonómicas de peaje con el fin de descongestionar ejes que en la actualidad soportan mucho tráfico.

PREGUNTA

¿Qué modelo de construcción y financiación de las carreteras aragonesas propugna el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 498/00, relativa a la visita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la comarca del Somontano de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 498/00, relativa a la visita del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la comarca del Somontano de Barbastro, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a su visita a la comarca del Somontano de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón visitó en el mes de octubre la comarca del Somontano de Barbastro con el objeto de conocer la situación actual de las obras que el Departamento tiene en ejecución.

PREGUNTA

¿Qué obras de interés comarcal visitó el Consejero y qué compromisos ha adquirido en proyectos de mejora de las comunicaciones en la comarca del Somontano?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2000.

El Diputado
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 503/00, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a las demandas de enseñanza de la lengua aragonesa por parte de entidades del Alto Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 503/00, relativa a las demandas de enseñanza de la lengua aragonesa por parte de entidades del Alto Aragón, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto a las demandas de enseñanza de la lengua aragonesa por parte de entidades del Alto Aragón.

ANTECEDENTES

A lo largo del último año y hasta el día de la fecha, más de cuarenta ayuntamientos, más de veinte centros escolares y claustros de profesores del Alto Aragón, así como la Diputación Provincial de Huesca, han venido respaldando y apoyando el Manifiesto en defensa de la lengua aragonesa y de

su enseñanza, que solicita la impartición del aragonés, en la enseñanza reglada, en sus centros escolares y/o en los ubicados en sus municipios.

Bastantes de ellos se han dirigido, además, directamente al Gobierno de Aragón trasladándole esta demanda, acordada por sus órganos plenarios.

PREGUNTA

Más allá de la reiteradamente anunciada remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de Lenguas, ¿qué actuaciones

concretas piensa llevar a cabo el Gobierno de Aragón para dar respuesta a los acuerdos de entidades del Alto Aragón (ayuntamientos, centros escolares, Diputación Provincial de Huesca, etc.) que a lo largo del último año han venido demandando la enseñanza del aragonés?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 501/00, relativa al nivel de ejecución de la transferencia al IAF en el año 2000, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 501/00, relativa al nivel de ejecución de la transferencia al IAF en el año 2000, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta, relativa al nivel de ejecución de la transferencia al IAF en el año 2000.

ANTECEDENTES

El informe de Intervención del Gobierno de Aragón acerca de la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000 señala que, de las partidas correspondientes a transferencias de la Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo destinadas al Instituto Aragonés de Fomento (IAF) (15.01.7211.44002, 44900, 74902 y 74903), a fecha de 30 de septiembre del corriente, no se había ejecutado ni una sola peseta en fase de Disposiciones.

Ante esta anomalía, me veo obligado a formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se explica que a falta de tres meses para acabar el ejercicio presupuestario el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo no hubiera comenzado a ejecutar las partidas previstas para transferir fondos al Instituto Aragonés de Fomento (IAF), según consta en el informe de Intervención sobre la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 502/00, relativa a las funciones del IAF, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 502/00, relativa a las funciones del IAF, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta, relativa a las funciones del IAF.

ANTECEDENTES

Entre las funciones establecidas en el artículo 4 del Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, se incluye, en el apartado c), «el estudio [...] de la viabilidad de nuevas ocupaciones de acuerdo con las nuevas necesidades sociales, así como el necesario impulso para su puesta en marcha». Sin embargo, ni en el proyecto presupuestario del IAF para el año 2001 aparece ninguna iniciativa para dar cumplimiento al mencionado fin ni se ha anunciado nada al respecto en las recientes comparecencias parlamentarias tanto del Director Gerente del Instituto como del Presidente de su Consejo de Dirección (en su calidad de Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo).

PREGUNTA

¿Por qué entre las iniciativas del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) previstas para el año 2001 no figura ninguna para estudiar la viabilidad y apoyar la puesta en marcha de los denominados «nuevos yacimientos de empleo», en cumplimiento de la función establecida en el apartado c) del artículo 4 del texto refundido de la Ley del IAF?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2000.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 496/00, relativa a la gestión del ingreso aragonés de inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 496/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a la gestión del ingreso aragonés de inserción.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la gestión del Ingreso Aragonés de Inserción.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales sacó a concurso, con fecha 28-7-00, el contrato de consultoría y asistencia «Diseño y elaboración de la evaluación del Ingreso Aragonés de Inserción», por un importe de 15.000.000 de pesetas. La Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social tiene, entre otros, los objetivos y actividades del diseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación de

los programas del Departamento con una dotación presupuestaria para el año 2001 de 18.110.639.170 pesetas.

PREGUNTA

¿Qué razones han motivado a la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a sacar a concurso el contrato de consultoría y asistencia «Diseño y elaboración de la evaluación del Ingreso Aragonés de Inserción» por valor de 15.000.000 de pesetas?

Zaragoza, 2 de noviembre de 2000.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

Pregunta núm. 499/00, relativa a las instalaciones del Colegio Público Guillermo Doñate, en el barrio de San Gregorio, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 499/00, relativa a las instalaciones del Colegio Público Guillermo Doñate, en el barrio de San Gregorio, de Zaragoza, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las instalaciones del Colegio Público «Guillermo Doñate», en el Barrio de San Gregorio de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Colegio Público «Guillermo Doñate», en el Barrio de San Gregorio de Zaragoza, ha hecho constar a través de diversos escritos, tanto al Gobierno de Aragón como al Ayuntamiento de Zaragoza, la escasez de aulas de que dispone para atender al alumnado que cursa sus estudios en dicho Colegio. Asimismo ha solicitado en ocasiones la ampliación de sus instalaciones en terrenos colindantes.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa iniciar su Departamento y en qué tiempo, de cara a la adecuación de las instalaciones del C.P. «Guillermo Doñate» al número de alumnado que tiene escolarizado? ¿Está prevista la ampliación de dicho Colegio con terrenos colindantes o en los límites actuales?

Zaragoza, 12 de junio de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 500/00, relativa a los medios informáticos para el alumnado del Colegio Público Guillermo Doñate, en el barrio de San Gregorio, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

500/00, relativa a los medios informáticos para el alumnado del Colegio Público Guillermo Doñate, en el barrio de San Gregorio, de Zaragoza, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los medios informáticos para el alumnado del Colegio Público «Guillermo Doñate», en el Barrio de San Gregorio de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Colegio Público «Guillermo Doñate», en el Barrio de San Gregorio de Zaragoza, ha reclamado insistentemente al Departamento de Educación y Ciencia la necesidad de renovar los equipos informáticos obsoletos existentes en el centro, utilizados para el aprendizaje de informática, así como la necesidad de un *modem* para poder crear un aula de informática.

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento iniciar actuaciones y en qué tiempo de cara a dotar de medios informáticos actualizados al Colegio Público «Guillermo Doñate», en el Barrio de San Gregorio de Zaragoza?

Zaragoza, 7 de noviembre de 2000.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

4. TEXTOS RETIRADOS

4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 476/00, relativa al I.E.S. Mor de Fuentes, de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil ha procedido a retirar su Pregunta núm. 476/00, relativa al I.E.S. Mor de Fuentes, de Monzón, formulada a la Consejera de Educación

y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, y publicada en el BOCA núm. 85, de 3 de noviembre de 2000.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas comisiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica la sustitución de Diputados titulares y suplentes en distintas comisiones de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo:

— D. Juan Antonio Falcón Blasco sustituye a D.^a Yolanda Juarros Lafuente como miembro titular.

Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales:

— D. Carlos Queralt Solari sustituye a D.^a M.^a Isabel Abril Laviña como miembro titular.

— D.^a M.^a Isabel Abril Laviña sustituye a D. Cosme Martínez Gómez como miembro suplente.

Comisión de Medio Ambiente:

— D.^a M.^a Isabel Abril Laviña sustituye a D. Carlos Queralt Solari como miembro titular.

— D.^a Yolanda Juarros Lafuente sustituye a D. Juan Antonio Falcón Blasco como miembro titular.

— D. Carlos Queralt Solari sustituye a D.^a M.^a Isabel Abril Laviña como miembro suplente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.